

Presentación

En esta edición se presentan noticias destacadas de las actuaciones de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín entre agosto y diciembre de 2016. Durante este periodo, la Sala emitió una sentencia contra un exintegrante de los Comandos Armados del Pueblo – CAP-, siendo la primera sentencia emitida sobre un grupo de milicias urbanas; decidió sobre dos solicitudes de terminación de proceso de Justicia y Paz del Bloque Héroes de Granada y Bloque Bananero, y resolvió una solicitud de acumulación procesal de exintegrantes del Bloque Metro.

En la sección “En Audiencia”, se hace un recuento de las diligencias llevadas a cabo con el Bloque Mineros, Bloque Bananero, Bloque Héroes de Granada, Bloque Cacique Nutibara, Frente Suroeste y Bloque Pacífico de las AUC; así como de las audiencias realizadas con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Finalmente, presentamos un balance de las principales actuaciones de la Sala durante el año 2016.

CONTENIDO

DECISIONES DE LA SALA	2
La Sala profirió sentencia contra un exintegrante de los Comando Armados del Pueblo (CAP).....	2
Objeto de la sentencia	2
De la parte resolutive	2
Salvamentos Parciales y Aclaración de Voto	4
Recursos Interpuestos.....	4
Se realizaron audiencias de terminación de proceso solicitadas por la Fiscalía de la Unidad Nacional de Justicia Transicional.....	5
Se profirió decisión sobre Solicitud de Acumulación de Procesos de exintegrantes del Bloque Metro.....	5
EN AUDIENCIA	7
La Sala avanza en los procesos concentrados	7
Se realizó Incidente de Reparación Integral a Víctimas en proceso del Bloque Pacífico y Frente Suroeste Antioqueño.....	8
Se inició Incidente de Reparación Integral a Víctimas en proceso contra Ramiro Vanoy Murillo, excomandante del Bloque Mineros	9
CIFRAS Y DATOS ESTADISTICOS 2016	10
Magistrado de Control de Garantías	10
La Sala de Conocimiento.....	12

DECISIONES DE LA SALA

La Sala profirió sentencia contra un exintegrante de los Comando Armados del Pueblo (CAP)

Con ponencia de la Magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo, la Sala dio lectura, los días 09 y 27 de septiembre de 2016, de la sentencia contra un exintegrante de los Comandos Armados del Pueblo (CAP), grupo que hizo presencia en la zona urbana de la Comuna 13 en Medellín

La Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín profirió sentencia, de manera parcial, contra a **Fredi Alonso Pulgarín Gaviria**, alias "La Pulga", en calidad de miliciano raso o patrullero, por los delitos de Rebelión, Deportación, Expulsión, Traslado o Desplazamiento de Población Civil y Homicidio en Persona Protegida, Homicidio Agravado y Tentativa de Homicidio en Persona Protegida, que afectó a 21 víctimas directas e indemnizó a 71 víctimas acreditadas. Siendo este proceso, el único de los CAP que se ha abordado mediante el procedimiento de la Ley 975 de 2005, ya que, hasta el momento, solamente este postulado se ha acogido a la Ley de Justicia y Paz. ([Ver decisión](#))

Objeto de la sentencia

La sentencia, del 09 de septiembre de 2016, realiza un recuento histórico y de contexto de los CAP, caracterizándolo como Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley (GAOML), indicando el proceso de creación,

territorio de operación en la Comuna 13 de Medellín, principales integrantes, ideología, prácticas, "modus operandi", financiación, formas de reclutamiento, reacción contra el Estado y otros actores del conflicto armado, así como el proceso mediante el cual fue diezmado el grupo, la consiguiente desmovilización y postulación.

De igual forma, se juzgan delitos cometidos por el postulado, como miliciano raso, durante su vinculación a los Comandos Armados del Pueblo CAP desde mediados de 1997 hasta 2002, cuando desertó de la organización entre octubre y diciembre, después de la operación Orión, fecha en la cual también finalizó el actuar oficial de este GAOML.

De la parte resolutive

En la sentencia se ordenó acumular un proceso con sentencia proferida en justicia ordinaria en el año 2007 y condenó a

Fredi Alonso Pulgarín Gaviria a una pena privativa de la libertad de 40 años, concediendo la pena alternativa de ocho (8) años de prisión.

De igual forma, se exhorta a la Fiscalía General de la Nación para que insista en la práctica de la medida de embargo, secuestro o suspensión del poder dispositivo del bien ofrecido por el postulado para continuar con el trámite de extinción de dominio; y para que imprima celeridad al trámite de investigación e identificación de los bienes denunciados por el postulado como propiedad de los CAP, a fin de lograr de manera diligente la reparación integral de las víctimas.

Como medida de satisfacción, la providencia indica que el condenado deberá, en un periódico de circulación nacional, realizar el reconocimiento público de su responsabilidad, arrepentimiento y compromiso de no volver a incurrir en la comisión de conductas punibles; y deberá presentarse en la Comuna 13 de Medellín, para que en presencia del Alcalde de Medellín, ofrezca disculpas en acto público a la comunidad afectada por el accionar del grupo guerrillero al que perteneció; estos actos que deberán ser liderados por la Unidad Especial para la atención y reparación a las Víctimas.

Ordena el pago de la reparación integral a las víctimas acreditadas en el proceso, obligando a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- coordinar con las diferentes entidades que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas -SNARIV- la efectivización de las diferentes medidas de reparación ordenadas, teniendo en cuenta la promoción de acciones para el restablecimiento de la confianza entre la población y al fomento

de prácticas de convivencia que recuperen la construcción del tejido social.

Exhorta a entidades del SNARIV del orden nacional, departamental, municipal, con la participación de la Junta de Acción Local a coordinar como medida de reparación colectiva, el perdón público por parte del postulado por la muerte del presbítero José Luís Arroyave Restrepo. Asimismo, que las instituciones competentes a nivel municipal y departamental promuevan acciones de desagravio y compromiso en un escenario adecuado de reconstrucción biográfica

De igual forma, se ordena al Centro Nacional de Memoria Histórica la realización y publicación de un registro audiovisual donde se resalte la virtud colectiva de la resiliencia de los habitantes de la Comuna 13 y 7 de Medellín, y la realización y publicación de una investigación para documentar lo relacionado con el conflicto armado reciente en la ciudad de Medellín y se resalten aspectos de la Comuna 13 de Medellín, como haber sido la primera comunidad donde se presentó el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano, entre otros.



Salvamentos Parciales y Recursos Interpuestos Aclaración de Voto

El Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, presentó salvamento parcial y aclaración de voto: El salvamento parcial se concentró en las circunstancias de mayor punibilidad consideradas al tasar la pena y en la reparación del daño realizada respecto de un cargo no legalizado. La aclaración de voto, versó sobre apartados de la parte considerativa en la que se hace alusión por un lado a la Universidad de Antioquia y por el otro, al delito de desaparición forzada en el marco del contexto de los crímenes de los CAP.

Asimismo, el Magistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo, presentó salvamento parcial y aclaración de voto, en el primer caso respecto de la tasación de la pena alternativa y, en el segundo, de la declaración de los delitos probados como de lesa humanidad.

En Audiencia realizada el 27 de septiembre, Javier Alonso Lara Ramírez, representante del Ministerio Público y María Fernanda Ossa López, defensora de confianza del postulado sentenciado, presentaron y sustentaron de manera oral Recurso de Apelación ante la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia; mientras que el Ministerio Público solicitó se modifique la acumulación jurídica de las penas en lo relacionado con la pena principal del cargo del delito de rebelión y respecto a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, la Defensa del postulado solicitó reducir la pena alternativa impuesta.



Se realizaron audiencias de terminación de proceso solicitadas por la Fiscalía de la Unidad Nacional de Justicia Transicional

La Fiscalía requirió la realización de audiencias para la solicitar terminación anticipada del proceso de Justicia y Paz para cuatro (04) postulados de los Bloques Héroes de Granada, Bananero, Córdoba y de las FARC-EP.

De esta manera, la Sala decidió, con ponencia del Magistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo, terminar el proceso de Justicia y Paz de **Rubén Darío Gallego Ocampo**, desmovilizado del Bloque Héroes de Granada; y con ponencia de la Magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo, negar la solicitud de la Fiscalía 17 UNFJT respecto al proceso de **Israel Antonio Toro Durango**,

desmovilizado del Bloque Bananero - Frente Arlex Hurtado de las A.C.C.U. ([Ver decisiones](#))

De igual forma, La solicitud de terminación del proceso del postulado **Hornán Pérez Gómez**, desmovilizado del Bloque Córdoba, fue sustentada y se encuentra, con ponencia del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, pendiente de proferir decisión.

Finalmente, en el caso de **Cristian de Jesús Galeano Arango**, desmovilizado del Frente 47 de las FARC-EP, la audiencia debió cancelarse, ya que el INPEC no trasladó al postulado para comparecer a la diligencia judicial.

Se profirió decisión sobre la Solicitud de Acumulación de Procesos de exintegrantes del Bloque Metro - ACCU

Luego de surtirse el cambio de ponente, la Sala mayoritaria decidió, con ponencia del Magistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo, sobre la Solicitud de Acumulación de Procesos realizada por la Fiscalía 20 Delegada de la Unidad de Justicia Transicional en proceso adelantado a **Javier Alonso Quintero Agudelo**, alias "El Manguero", desmovilizado del Bloque Héroes de Granada, con el fin de que se adelante conjuntamente con los procesos seguidos a otros 21 postulados, ex combatientes del Bloque Metro y desmovilizados de diferentes estructuras.

En el Auto del 30 de noviembre de 2016, la Sala mayoritaria decidió acumular al proceso adelantado al postulado **Javier**

Alonso Quintero Agudelo los procesos seguidos a otros 09 postulados y negar la acumulación de los procesos seguidos a 12 postulados señalando que en último caso, pertenecieron y participaron en acciones delictivas con el Bloque del cual se desmovilizaron.

Frente a esta decisión, el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez presentó Salvamento Parcial de voto, en cuanto considera que procede la acumulación de todos los procesos y que los postulados cumplen con los requisitos de elegibilidad. ([Ver decisión](#))

EN AUDIENCIA

La Sala avanza en los procesos concentrados

Bloque Mineros

Dentro del proceso priorizado contra Ramiro Vanoy Murillo, se desarrolló la Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos los días 22, 23 y 24 de agosto en la ciudad de Medellín.

El Fiscal 91 Especializado Grupo Exhumaciones, Gustavo Andrés Duque, presentó el informe de avance de las diligencias de exhumaciones atribuidas al Bloque Mineros, y Fiscal 17 de la Unidad de Justicia Transicional, Mauricio Aguirre Patiño, continuó con la exposición de la muestra representativa del patrón de macrocriminalidad de homicidio, y formuló cargos por las conductas punibles de Homicidio en Persona Protegida y reclutamiento ilícito y por algunos casos de connotación que fueron priorizados, como lo son las masacres del Alto, Discoteca Tayrona, El Cedral, y la Masacre e incursión a Santa Rita.

De esta manera, se finaliza esta etapa procesal que había iniciado en el mes de agosto de 2015 y se da inicio al Incidente de Reparación Integral.

Bloque Bananero

Se continuó durante los días 22, 23 y 24 de agosto, con la Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos en el proceso contra **Raúl Emilio Hasbún Mendoza** alias "Pedro Bonito o Pedro Ponte" y otros 29 exintegrantes del Bloque Bananero. Esta diligencia se desarrolló

en la ciudad de Medellín con conexión por videoconferencia al municipio de Apartadó.

La Fiscalía 17 de la Unidad de Justicia Transicional continuó con la exposición de la muestra representativa del patrón de macrocriminalidad de Desaparición Forzada, y solicitó la suspensión de la audiencia, al advertir que existen varias incongruencias o inconsistencias entre el contenido de la diligencia de versión libre, el contenido plasmado en el escrito de acusación, la relación de elementos materiales probatorios y los patrones de macrocriminalidad presentados.

Bloque José María Córdoba – FARC

Se continuó la audiencia priorizada y Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos en proceso contra **Elda Neyis Mosquera García** alias "Karina" o "La Negra" y otros 27 exintegrantes del Bloque José María Córdoba de las FARC. Las diligencias realizadas los días 05, 06, 07 y 08 de septiembre, 31 de octubre, y 01, 03 y 04 de noviembre se desarrollaron en la ciudad Medellín con conexión mediante videoconferencia a los municipios de Monte Bonito y Samaná en el departamento de Caldas y Sonsón en Antioquia.

En estas audiencias, la Fiscalía 98 de la Dirección Análisis y Contexto DINAC, realiza una exposición de los contextos regionales del Bloque José María Córdoba en los departamentos de Córdoba, Risaralda, Chocó, indicando la presencia de grupos armados, y factores políticos, económicos,

históricos y geográficos de estos territorios, aludiendo a los hechos acontecidos en la Masacre de Bojayá, explicó la metodología para la elaboración de los patrones de macrocriminalidad y la muestra cualitativa como estrategia de la priorización, indicando lo relativo a la formulación de cargos por los delitos básicos.

Bloque Héroes de Granada

Los días 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre, se continuó con la Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos en el proceso contra Luberney Marín Cardona alias "El Joyero" y otros 12 exintegrantes del Bloque Héroes de Granada. La diligencia tuvo lugar en la ciudad de Medellín, con conexión mediante videoconferencia al municipio de San Carlos en el departamento de Antioquia.

La Fiscal 15 de la Unidad Nacional de Justicia Transicional avanzó, realizando la formulación de cargos en contra de los postulados Jorge Abad Giraldo Loaiza alias 'El Barbado', Nelson Enrique Jaramillo Cardona, alias "Alex", Gabriel Rodolfo Lujan García, alias "Reserva o Carepalo", Givert Emir Murillo Parra, alias "El Negro", Jhon Deibys Patiño Hernández, alias "Burgués", Luis Eduardo Pérez Ruiz, alias "Caspé", y Jesús María Restrepo Arroyave, alias "La Muerte" por diferentes delitos, entre los que se encuentran homicidio en persona protegida, Desaparición forzada, Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, entre otros; y por los hechos Conocidos como la masacre en la vereda el Chocó y Vergel, San Carlos-Antioquia.

Bloque Cacique Nutibara - Bloque Héroes de Granada y Bloque Héroes de Tolová

En el proceso priorizado contra Diego

Fernando Murillo Bejarano alias "Don Berna", como máximo mandante de los Bloques Cacique Nutibara, Héroes de Granada y Héroes de Tolová, se continuó con la Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos los días 26, 27 y 28 de septiembre, y 03, 04 y 05 de octubre. Esta diligencia se desarrolló en la ciudad de Medellín con conexión por videoconferencia a los municipios de San Carlos y La Ceja en el departamento de Antioquia y Tierralta, Montería y Valencia en Córdoba

La Fiscal 15 de la Unidad Nacional de Justicia Transicional, Ana Fenney Ospina Peña, continúa la presentación del patrón de homicidio, indicando la motivación, según las víctimas y los elementos del modus operandi. De igual forma aborda la explicación del patrón de Violencia Basada en Género y Reclutamiento Ilícito de Menores en el Bloque Cacique Nutibara, Bloque Héroes de Granada y Bloque Héroes de Tolová.

Posteriormente, la Fiscalía formula cargos por los delitos de Concierto para Delinquir, Utilización Ilegal de Uniformes e Insignias, Desaparición Forzada, Homicidio en Persona Protegida, Reclutamiento ilícito, Violencia Basada en Género y Desplazamiento Forzado. La audiencia que debía continuar en el mes de noviembre, debió ser cancelada ante la inasistencia, los días 15 y 16 de noviembre, de la Defensora del postulado Consuelo Ibeth Parra Velandia, y de Diego Fernando Murillo los días 15, 16 y 21 del mismo mes.

En consecuencia, la Sala impuso sanción correccional a la defensora por la inasistencia a las audiencias programadas, y ordenó oficiar, a la Oficina Jurídica de la Prisión Federal de Miami a través de los canales diplomáticos de la Cancillería, para certificar, entre otras circunstancias, el estado de salud del postulado para las fechas en las que se fijaron audiencias canceladas.

Frente Suroeste – Bloque Pacífico

Dentro del proceso contra **German Antonio Pineda López** alias “Sindi” o “Perez”, se inició la Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos el día 06 de octubre en la ciudad de Medellín.

Ante la solicitud del Fiscal 20 de la Unidad de Justicia Transicional, William Santiago Arteaga Abad, la Sala ordena acumular por conexidad a este proceso, el adelantado al

postulado por 27 hechos imputados el 23 de enero de 2012, cuya Formulación de Cargos se hizo el 19 de noviembre del mismo año. De esta manera, se adelantará este proceso por 56 hechos.

La Fiscalía realiza la presentación del patrón de macrocriminalidad de homicidio del Bloque Suroeste, indicando que las políticas utilizadas por la estructura corresponden a Lucha antisubversiva y de Control Social, Territorial y de Recursos.

Se realizó Incidente de Reparación Integral a Víctimas en proceso del Bloque Pacífico y Frente Suroeste Antioqueño

La Sala realizó los días 10, 11, 12 y 16 de agosto de 2016, bajo la dirección del Magistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo, el Incidente de Reparación en el proceso seguido contra **Rodrigo Alberto Zapata Sierra** y otros cuatro (04) postulados del Bloque Pacífico Héroes del Chocó y Frente Suroeste.

En la ciudad de Medellín, se desarrolló el Incidente de Reparación Integral dentro del proceso seguido contra **Rodrigo Alberto Zapata Sierra** alias “Ricardo”, **William Mosquera Mosquera** alias “Terrible”, **Luis Omar Marín Londoño** alias “Cepillo”, **Gámez Lozano Badillo**, alias “Mi Sangre”, y **Carlos Mario Montoya Pamplona**, alias “Arbolito, como exintegrantes del Bloque Pacífico Héroes del Chocó y del Frente Suroeste.



En esta audiencia, se efectuó la presentación de las víctimas y las pretensiones por casos de Homicidio en Persona Protegida, Desplazamiento, Desaparición Forzada y Violencia Basada En Género, entre otros; y ante la solicitud de la magistratura, el postulado Rodrigo Alberto Zapata reiteró su compromiso para buscar y localizar fosas con desaparecidos.

El señor Richar Moreno, Coordinador del Foro Interétnico Solidaridad con Chocó, realizó una intervención vía Skype sobre el impacto que tuvo el conflicto en las comunidades Chocoanas y señaló cuales serían las principales medidas y acciones de restablecimiento a la comunidad, indicando, entre otras, el fortalecimiento de la identidad y de los procesos organizativos de las comunidades negras.

Se inició Incidente de Reparación Integral a Víctimas en proceso contra Ramiro Vanoy Murillo, excomandante del Bloque Mineros

La Sala inició el 10 de octubre, bajo la dirección de la Magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo, el Incidente de Reparación en el proceso Priorizado seguido a **Ramiro Vanoy Murillo** alias “Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco”, del Bloque Mineros

En el Incidente de Reparación Integral, que tuvo lugar en la ciudad de Medellín los días 10,11,12 y 13 de octubre, se realizó la presentación de las víctimas y las pretensiones por casos de Homicidio, Desplazamiento Forzado, Desaparición Forzada y Violencia Basada en Género.

La Fiscalía 17 de la unidad de Justicia Transicional, la Unidad de Restitución de Tierras y el Fondo para la Reparación a las Víctimas, a través de sus representantes, presentaron informe de bienes con fines de reparación. La Fiscalía solicitó declarar extinción del dominio de 09 bienes, de los cuales 08 son predios, y señaló que hay dos (02) bienes con medida cautelar pendientes de entregar al fondo de reparación de las víctimas y 02 bienes con medidas cautelares con fines de restitución; de igual forma,

expresó las dificultades existentes para el envío de bienes al Fondo para la Reparación a las Víctimas por parte de la Dirección Nacional de Extinción de Dominio

En el desarrollo del Incidente, Natalia Bustamante Larrea, psicóloga perito de la Defensoría del Pueblo, rindió informes de actividades periciales forenses del delito de Violencia Basada en Género y Desplazamiento Forzado, indicando las consecuencias emocionales, psicológicas y mentales sufridas por las víctimas, y realiza algunas recomendaciones en el proceso de reparación en el caso de Violencia Basada en Género.

Adicionalmente, en el desarrollo de una *audiencia reservada*, todas las víctimas de Violencia Basada en Género intervinieron,

y señalaron que por primera vez fueron escuchadas por la Justicia.

Las audiencias programadas para para continuar el Incidente en el municipio de Tarazá y en la ciudad de Medellín en octubre, noviembre y diciembre de 2016, debieron ser canceladas en dos oportunidades, ya que de acuerdo a la comunicación enviada por personal de la Defensoría del Pueblo, el no pago de viáticos y honorarios del personal de la Defensoría del Pueblo les impide efectuar la recolección documental previa y la representación de las víctimas en los lugares que se realizaría el Incidente de Reparación Integral.

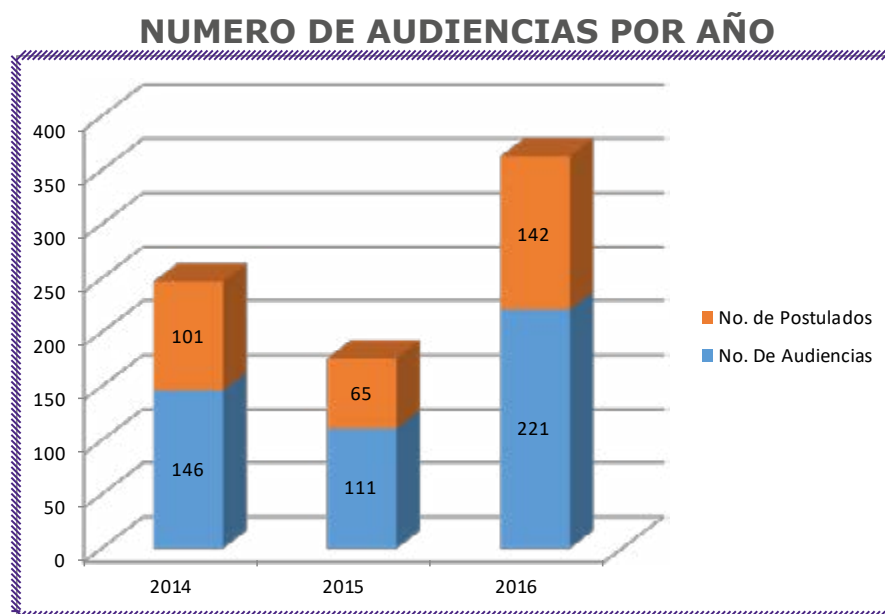
En consecuencia, la Sala reprogramó estas audiencias para la semana de lunes a viernes entre el 17 y el 21 de abril en el municipio de Tarazá, y el 30 y 31 de mayo de 2017 en la ciudad de Medellín. De igual forma, compulsó copias para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar contra los directivos de la Defensoría Pública por obstaculizar la celebración de estas audiencias de Justicia y Paz, a la que comparecerían más de 1.300 víctimas notificadas provenientes de diferentes municipios del departamento de Antioquia y del sur de Córdoba. (Ver Auto)

CIFRAS Y DATOS ESTADÍSTICOS 2016

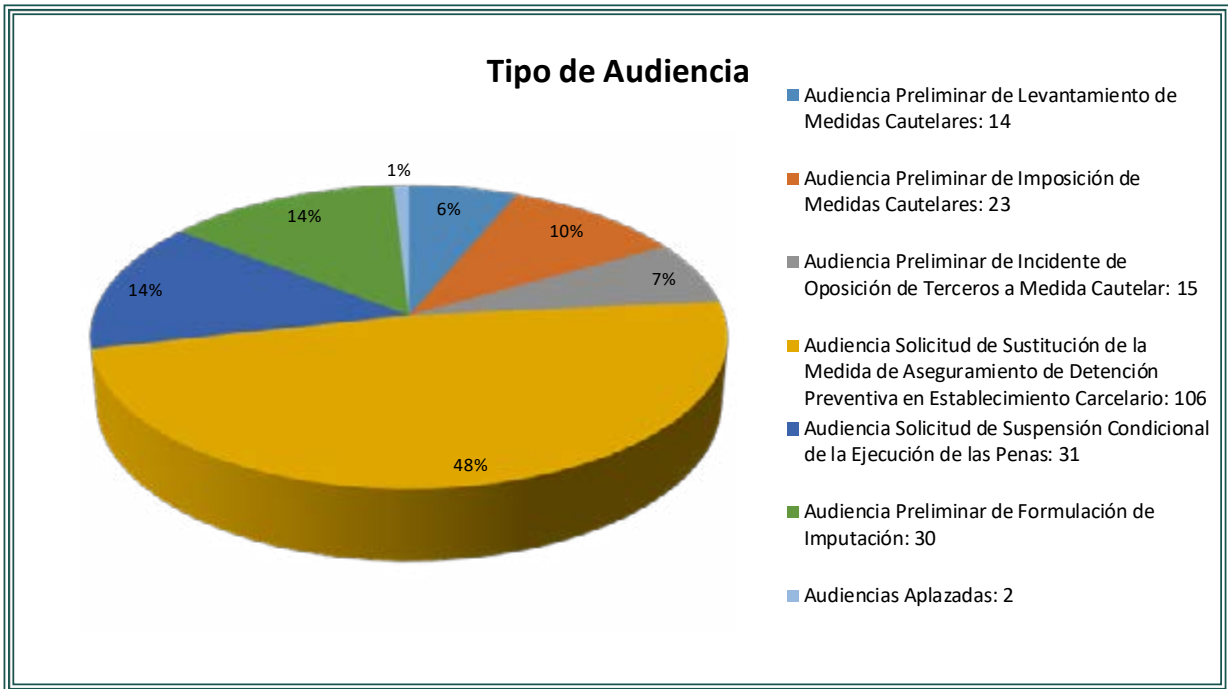
A continuación se presentan algunas cifras y datos estadísticos de las principales actuaciones de la Sala durante el año 2016.

MAGISTRADO DE CONTROL DE GARANTÍAS

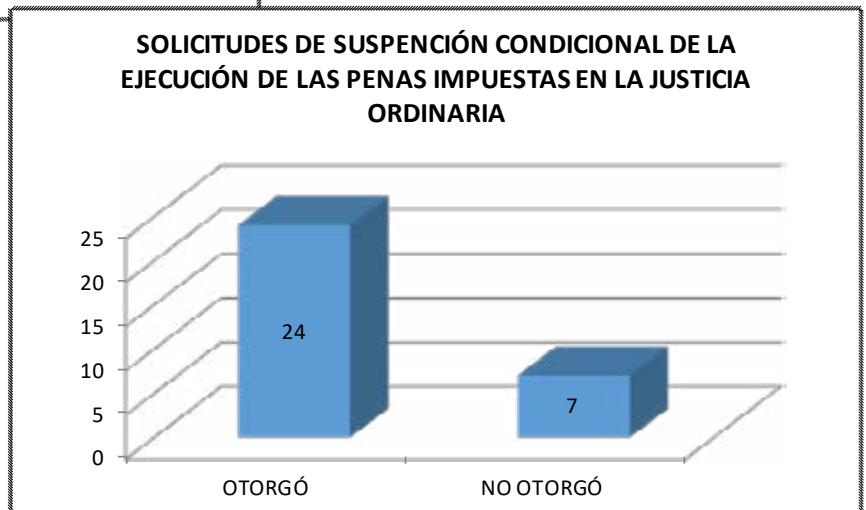
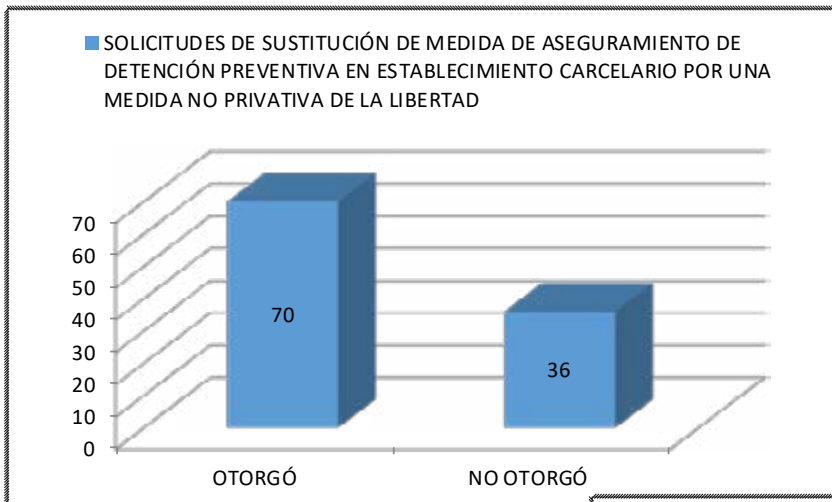
El Magistrado con Función de Control de Garantías, Olimpo Castaño Quintero dirigió 221 audiencias en el año 2016, cifra que al contrastarse con años anteriores, muestran la siguiente estadística:



Dentro de las 221 actuaciones realizadas, se encuentran diferentes tipos de audiencias, encontrando que las de solicitudes de Medida de Aseguramiento, ocuparon cerca del 50% de las diligencias realizadas, así:



Ahora, respecto a las solicitudes de Sustitución de Medidas de Aseguramiento y de Suspensión Condicional de la Ejecución de las Penas, a continuación se discrimina el número de casos en los que se concedió el beneficio:

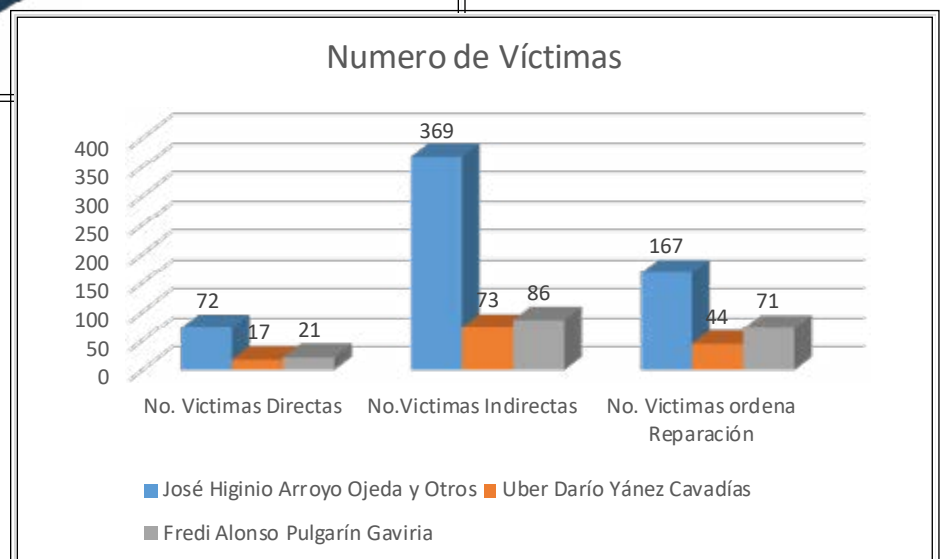
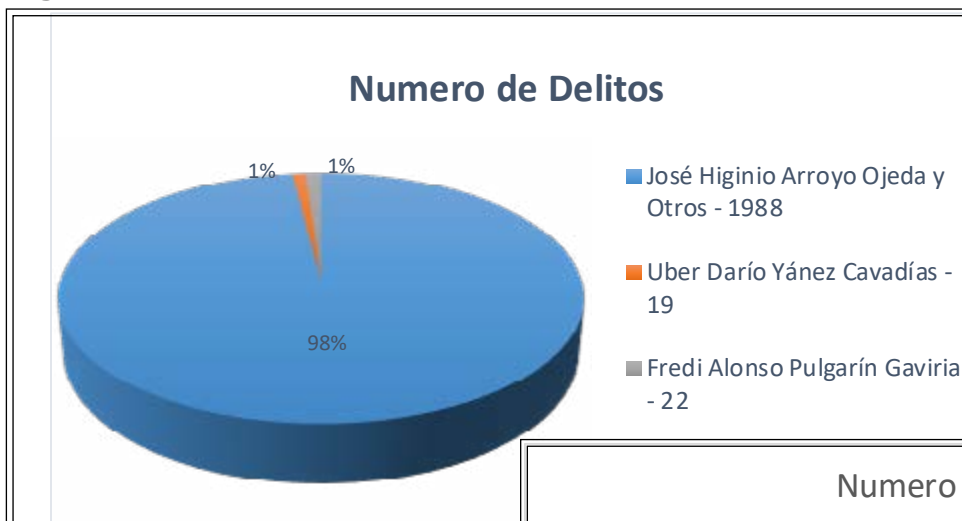


SALA DE CONOCIMIENTO

Sin lugar a dudas, las **sentencias**, son las principales actuaciones en el proceso de Justicia y Paz, ya que se ocupan de abordar los principios de Verdad, Justicia y Reparación. Durante el año 2016, la Sala emitió las siguientes sentencias:

Postulados	Estructura	Magistrado Ponente
José Higinio Arroyo Ojeda Roberto Arturo Porras Pérez Rolando De Jesús Lopera Muñoz Luís Carlos García Quiñones Luís Alberto Chavarría Mendoza Eucario Macías Mazo	Bloque Mineros	María Consuelo Rincón Jaramillo
Uber Darío Yánez Cavadías	Bloque Héroes de Tolová	Juan Guillermo Cárdenas Gómez Rubén Darío Pinilla Cogollo
Fredi Alonso Pulgarín Gaviria	Comandos Armados del Pueblo (CAP)	María Consuelo Rincón Jaramillo

Algunas de las cifras de estas sentencias son:



Finalmente, de las 11 decisiones de la Sala de Conocimiento respecto a las Solicitudes de **Terminación del proceso de Justicia y Paz** durante el 2016, se observan las siguientes cifras:

